



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 56-2024 LU12-2024

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 56/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Septiembre de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 153/2024 de fecha 10 de Mayo de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Lic. Carlos Gustavo PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2024-01571122- -APN-UCSIYBD#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública.

Número: 12-2024

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: Etapa Única Nacional.

Objeto: “ADQUISICIÓN DE 500 (QUINIENTAS) PC DE ESCRITORIO”.

1. Antecedentes:

Que la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos, mediante las SCN N° 08/2024, solicita la “ADQUISICIÓN DE 500 (QUINIENTAS) PC DE ESCRITORIO”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 768.000.000,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante solicitud de Gastos N° 2024004386.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que mediante IF-2024-44457963-APN-DET#JGM, la Dirección de Estándares Tecnológicos informa la exención de intervención, atento lo dispuesto en el Inciso D de la Resolución N° 25 de la Secretaria de Innovación Pública.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírbase Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica (IF-2024-64426315- APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-68525362-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-216-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Expediente EX-2024-01571122- - APN-UCSIYBD#IOSFA, para la “ADQUISICIÓN DE 500 (QUINIENTAS) PC DE ESCRITORIO”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Pagina web del IOSFA y B.O.R.A. los días 15 y 16 de julio de 2024, constancia CD-2024-82541226-APN-SCC#IOSFA.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 01 días del mes de agosto de 2024, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-82547087- APN-SCC#IOSFA). Se presentan SIETE (7) ofertas por:

1. PRONECTIS S.R.L.
2. CORADIR S.A.
3. 3GLA NETWORKS S.A.
4. DINATECH S.A.
5. EXO S.A.

6. PRONETBA S.A.

7. CONGRESO INSUMOS S.A.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2024-84552538-APN-CEO#IOSFA y NO-2024-98014869-APN-CEO#IOSFA el Licenciado Carlos Gustavo Paisan, miembro suplente de esta Comisión Evaluadora de Ofertas realiza Informe Técnico en IF-2024-100649854-APN-SS#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- PRONECTIS S.R.L.: CUMPLE técnicamente con lo solicitado.

OFERENTE N°2- CORADIR S.A.: CUMPLE técnicamente con lo solicitado.

OFERENTE N°3- 3GLA NETWORKS S.A.: CUMPLE técnicamente con lo solicitado.

OFERENTE N°4- DINATECH S.A.: CUMPLE técnicamente con lo solicitado.

OFERENTE N°5- EXO S.A.: CUMPLE técnicamente con lo solicitado.

OFERENTE N°6- PRONETBA S.A.: CUMPLE técnicamente con lo solicitado.

OFERENTE N°7- CONGRESO INSUMOS S.A.: CUMPLE técnicamente con lo solicitado.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- PRONECTIS S.R.L.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

Nota: Cabe destacar que en el acta de apertura como observaciones generales se informa que en el “Sirvase Cotizar” presentado por el oferente figura la firma con el nombre PRONETBA, CUIT correspondiente a la firma PRONECTIS S.R.L.

OFERENTE N°2- CORADIR S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3- 3GLA NETWORKS S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°4- DINATECH S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°5- EXO S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°6- PRONETBA S.A.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) y posee deuda con la AFIP.

OFERENTE N°7- CONGRESO INSUMOS S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los Oferentes PRONECTIS S.R.L., CORADIR S.A., 3GLA NETWORKS S.A., DINATECH S.A., EXO S.A., y CONGRESO INSUMOS S.A., no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-82572091-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-96542923-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

-El oferente PRONETBA S.A., posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-82572091-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-96542923-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes CORADIR S.A., 3GLA NETWORKS S.A., DINATECH S.A., EXO S.A., y CONGRESO INSUMOS S.A., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-82523671-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-96565034-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°2- CORADIR S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 21-08-2020 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- 3GLA NETWORKS S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 05-08-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°4- DINATECH S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 08-11-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°5- EXO S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 07-12-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°7- CONGRESO INSUMOS S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 30-05-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

- Los Oferentes PRONECTIS S.R.L. y PRONETBA S.A. , no cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-82523671-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-96565034-APN-SCC#IOSFA.

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los Oferentes PRONECTIS S.R.L., CORADIR S.A., 3GLA NETWORKS S.A., DINATECH S.A., EXO S.A., PRONETBA S.A. y CONGRESO INSUMOS S.A., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-82572091-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

| | OFERENTE | Evaluación Técnica | Evaluación Administrativa |
|--|----------|--------------------|---------------------------|
|--|----------|--------------------|---------------------------|

| | | | |
|---|-----------------------|--------|-----------|
| 1 | PRONECTIS S.R.L. | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 2 | CORADIR S.A. | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | 3GLA NETWORKS S.A. | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | DINATECH S.A. | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | EXO S.A. | CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | PRONETBA S.A. | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 7 | CONGRESO INSUMOS S.A. | CUMPLE | CUMPLE |

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2024-82649100-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisibles las ofertas de CORADIR S.A., 3GLA NETWORKS S.A., DINATECH S.A., EXO S.A., y CONGRESO INSUMOS S.A., por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°7 CONGRESO INSUMOS S.A.** para el renglón 1 por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$415.000.000,00).

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°5 EXO S.A.** para los renglones para el renglón 1 por el importe total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$538.687.500,00).

4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°2 CORADIR S.A.** para los renglones para el renglón 1 por el importe total de PESOS

QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$539.908.000,00).

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las ofertas presentadas por **CORADIR S.A., 3GLA NETWORKS S.A., DINATECH S.A., EXO S.A., y CONGRESO INSUMOS S.A.**, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Declarar inadmisibles las ofertas de PRONECTIS S.R.L. y PRONETBA S.A., acto seguido, análisis de la oferta.

OFERENTE N°1- PRONECTIS S.R.L.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°6- PRONETBA S.A.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) y posee deuda con la AFIP.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 19 de Septiembre de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

